

RESOLUCIÓN N° 384
Medellín, 08 de Noviembre de 2016

“Por medio de la cual se actualiza el Sistema Integral de Gestión de la Contraloría General de Medellín a los nuevos requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015”

La Contraloría General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 272 de la Carta Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 66 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 872 de 2003 reglamentada por el Decreto Nacional 4110 de 2004 modificado por el Decreto Nacional 4485 de 2009, “Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública” y el Acuerdo Municipal 25 de 2007 que establece la obligatoriedad de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la administración central y descentralizada del Municipio de Medellín, la Contraloría adecuó y mantiene el Sistema de Calidad como una herramienta sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional.
2. Que la Ley 872 de 2003 en el Artículo 3, parágrafo establece que el Sistema de Gestión de Calidad es complementario a los sistemas de control interno y de desarrollo administrativo establecidos por la Ley 489 de 1998, y podrá integrarse al Sistema de Control Interno en cada uno de sus componentes definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con las políticas adoptadas por el Presidente de la República.
3. Que la NTCGP 1000:2009 en su numeral 8.5.1 Mejora continua, establece “La entidad debe mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad mediante el uso de la política de la calidad, los objetivos de la calidad, los resultados de las auditorías internas, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y la revisión por la dirección.
4. Que el Decreto 943 de 2014 adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

ELABORÓ: Oficina Asesora de Planeación Vº.Bº. 	REVISÓ: Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	---	--

RESOLUCIÓN N° 384
Medellín, 08 de Noviembre de 2016

5. Que la Resolución 135 de 2014, adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y la Resolución 159 de 2014 actualiza el Sistema Integral de Gestión en la Contraloría General de Medellín.
6. Que la Contraloría General de Medellín se encuentra actualmente implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según los requisitos del decreto 1072 de 2016, capítulo 6, el cual, define el Objeto, campo de aplicación y definiciones del SG-SST
7. Que la Ley 1753 de 2015, estableció en su artículo 133. "INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional. Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia."
8. Que la Contraloría General de Medellín se encuentra certificada bajo las normas NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, esta última norma ha sido actualizada por la Organización Internacional de Normalización – ISO a la versión 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización del Sistema Integral de Gestión – SIG de la Contraloría General de Medellín bajo los nuevos requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1072 de 2015.

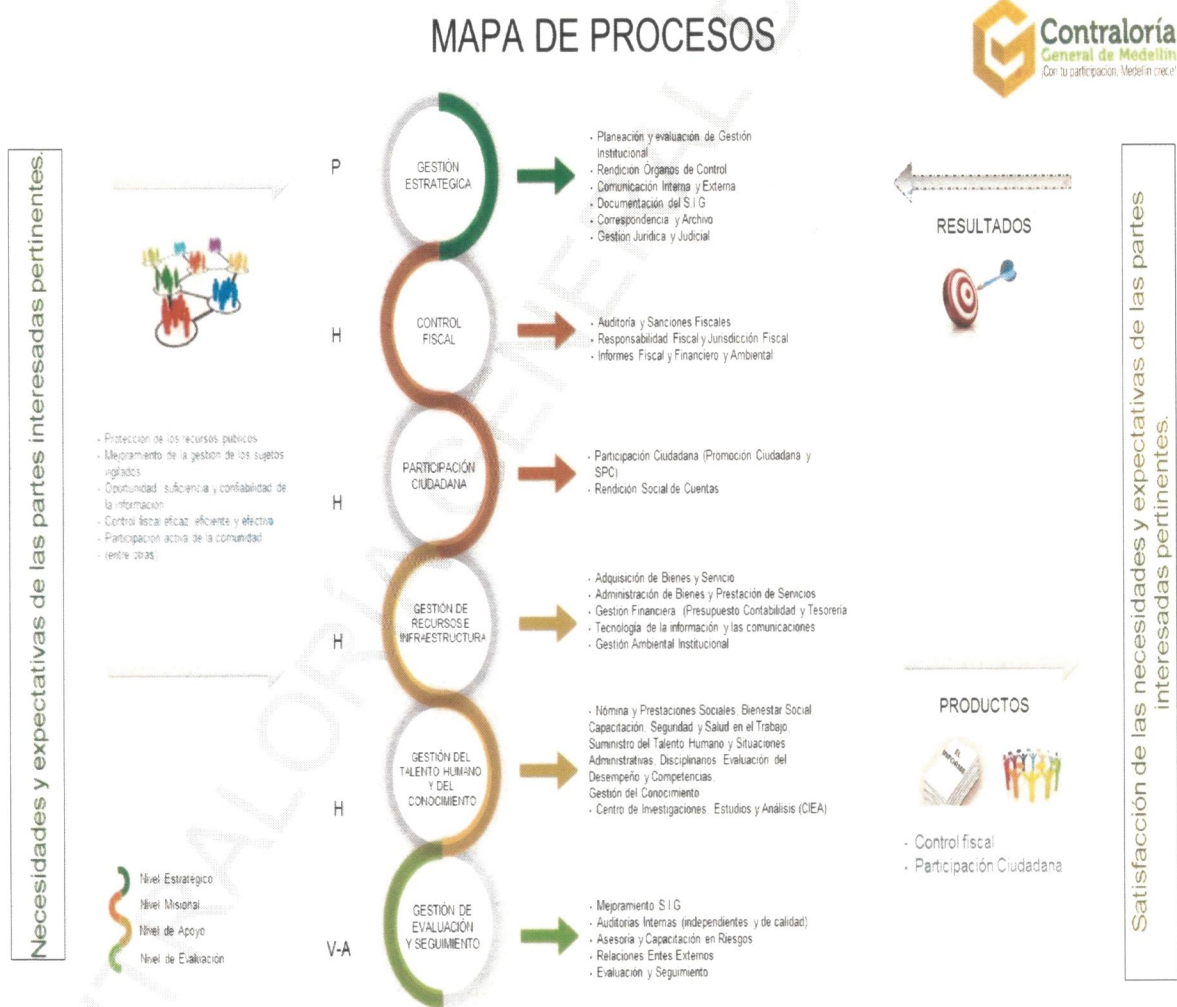
ARTICULO SEGUNDO: Adoptar la POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN. En la Contraloría General de Medellín estamos comprometidos con la vigilancia de la gestión fiscal, la participación activa de la comunidad, el desarrollo de acciones

ELABORÓ: Oficina Asesora de Planeación Vº.Bº.	REVISÓ: Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº.	APROBÓ: Despacho del Contralor
---	---	--------------------------------

RESOLUCIÓN N° 384
Medellín, 08 de Noviembre de 2016

que intervienen los factores de riesgos y el control de las condiciones de trabajo, la sostenibilidad ambiental, apoyados con un talento humano competente y ético, que contribuye con la mejora y la innovación para el logro del éxito sostenido y la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad y las demás partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar un nuevo mapa de procesos de la entidad.



ELABORÓ: Oficina Asesora de Planeación Vº.Bº.	REVISÓ: Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº.	APROBÓ: Despacho del Contralor
---	---	--------------------------------

RESOLUCIÓN N° 384
Medellín, 08 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO CUARTO: Los cambios o actualizaciones que surjan posteriormente serán coordinados por la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de los Líderes de los Procesos y funcionarios que sean designados por éstos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 202 de 2014 y las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 8 de noviembre de 2016



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Oficina Asesora de Planeación Vº.Bº	REVISÓ: Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº	APROBÓ: Despacho del Contralor
